

COMPONENTE AMBIENTAL PARA EL PERFIL DE PROYECTO

Para la elaboración del componente ambiental incluido en el perfil de Proyecto, los proponentes deberán responder objetiva y verazmente las diferentes preguntas de la lista de chequeo ambiental. Esta pretende la revisión general de condiciones ambientales para el proyecto. Es muy importante visitar o contactar a la Autoridad Ambiental Regional (CAR), con el fin de saber si existen restricciones o determinantes ambientales en la zona del proyecto, **especialmente áreas protegidas o de reserva de Ley 2 de 1959¹**.

Igualmente y con base en el conocimiento local y regional que tienen los interesados, quien dirija la formulación del perfil debe orientar una discusión que permita contextualizar el Proyecto en la realidad ambiental local.

El proponente deberá verificar que la actividad que desea adelantar sea compatible con el uso del suelo de acuerdo con el POT, PBOT o EOT según corresponda y adjuntar una certificación de uso del suelo donde se localizará el proyecto, expedida por la Oficina de Planeación Municipal o quien haga sus veces.

A partir de este ejercicio y a manera de conclusión, deberán conceptuar responsablemente sobre la favorabilidad ambiental del proyecto.

A manera de orientación, se espera que se tenga claridad sobre los siguientes aspectos:

- ¿Tiene el Proyecto alguna restricción o determinante ambiental frente a su ubicación geográfica?
- Es compatible el Proyecto con el ordenamiento territorial local? (usos del suelo, riesgos naturales, limitantes, otros)
- Es favorable la oferta ambiental local para el desarrollo del Proyecto?(clima, suelos, agua, relieve, condición social general)
- ¿Es consistente el “paquete tecnológico” que se va a utilizar con esa oferta ambiental, con las normas ambientales o el uso de plaguicidas prohibidos en Colombia?

¹ Es importante resaltar que las áreas de reservas de Ley 2 de 1959 están zonificadas actualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para su uso permitido (A, B o C), por lo que es obligatorio verificar si los Perfiles de Proyectos están ubicadas dentro de esas zonas y si hay coherencia con el uso permitido. Adicional a lo anterior, es necesario identificar con la CAR correspondiente si para el área donde se pretende ubicar el Proyecto, hay consideraciones ambientales adicionales a tener en cuenta.

